



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/01/2022

Minuta de la Sesión N°1 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 17:00 horas del 13 de enero de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes, sean todas y todos bienvenidos, consejeras y Consejero Electorales, Secretario Ejecutivo y Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión N°1 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos-Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para este día jueves 13 de enero de 2022 a las 17:00 (diecisiete horas), por lo que, en primer término, solicito al Secretario Técnico de esta Comisión tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente Sesión.

El Secretario Técnico: Buenas tardes. Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. A continuación, daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz, así mismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaria Técnica podrán desactivar el micrófono solo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica, a instrucción de la Consejera Presidenta, solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso que de alguna de las consejeras, de los consejeros o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o a esta Secretaria Técnica.

En las sesiones de comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, la liga electrónica proporcionada se mantendrá activa mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar todas las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretario Técnico. En este momento le solicito, por favor, proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum legal para poder sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico en Funciones: Claro que sí, con gusto, Consejera Presidenta. A continuación, realizaré el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES PRESENTE
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO

En consecuencia, Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión, así como el Secretario Ejecutivo y la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Jurídico-Electorales de este Instituto. Por lo tanto, se declara que el quórum legal para poder llevar a cabo válidamente el desarrollo de esta Sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias. Pues una vez verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la sesión para continuar con los puntos del orden del día. Para ello, Secretario Técnico, le solicito consulte a las consejeras y al Consejero integrante de esta Comisión, si se dispensa la lectura del Orden del día en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señor Consejero Electoral, esta Secretaría Técnica pone a su consideración si se dispensa la lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias. Al no haber observaciones o comentarios al respecto, a continuación, me permitiré tomar la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa Secretario.
Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presente respecto de la dispensa de la lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-180/2021, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra de los CC. Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; y Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; y
- III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-181/2021, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

La Consejera Presidenta: Muy bien, Secretario Técnico. En virtud de lo anterior, le voy a solicitar que continuemos con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, por favor.

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-180/2021, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra de los CC. Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; y Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Doy cuenta del segundo punto enlistado en el Orden del día de esta Sesión, el cual se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-180/2021, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra de los CC. Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; y Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

Si me lo permite, Consejera Presidenta, integrantes de esta Comisión, previo a continuar con el desahogo de este punto, me permito dar cuenta, la propuesta formulada por la Consejera Presidenta de esta Comisión, a efecto de adicionar al presente proyecto de resolución un sub apartado que se insertaría dentro del apartado identificado, dentro del apartado 10 que se identifica como “decisión”, específicamente al finalizar la página 35. Para ello, a continuación, daré lectura a la referida propuesta de adición.

El subapartado se identificaría como “10.1.1.2.2 Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas”. Por lo que respecta al ciudadano antes mencionado, se estima que no incurre en la infracción denunciada, en efecto, del escrito de denuncia se advierte que la infracción se le atribuye derivado de una supuesta publicación en redes sociales, en la que envía un saludo al ciudadano Rodolfo González Valderrama. Conforme al artículo 19 de la Constitución Federal, para efecto de que se continúe un Procedimiento Sancionador en contra de una persona, de persona alguna, se requiere lo siguiente: la infracción que se atribuya, así como el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución; los datos que se establezcan que se ha cometido un hecho que la norma describa como infracción; y la probabilidad de que el denunciado lo cometió o participó en su comisión.

En el presente caso del análisis, de las publicaciones denunciadas, se desprende que el ciudadano Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas no está en condiciones de haber incurrido en la infracción consistente en actos anticipados de campaña. Esto es así, toda vez que, de autos se advierte que las publicaciones denunciadas, no fueron emitidas por dicho ciudadano,



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

sino que se trata de publicaciones emitidas por el C. Rodolfo González Valderrama, así como por perfiles asociados a medios de comunicación, de manera que no es dable atribuirle responsabilidad por conductas de terceros. Es de señalarse que la publicación en la que aparece el citado denunciado, no fue tomada directamente de su perfil en redes sociales, sino que deriva de una publicación emitida por un perfil asociado a medios de comunicación, de modo que su difusión no es responsabilidad del denunciado, incluso, no está acreditado fehacientemente que dicha publicación haya sido emitida en términos que se mencionan en el escrito de denuncia. Ahora bien, con independencia de que no se haya dado fe a la publicación atribuida al C. Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas, en esta no se advierten llamados al voto, solicitudes de apoyo o rechazo a acciones políticas ni expresiones equivalente, incluso, no se advierten referencias a cuestiones políticas. Por otro lado, no se advierte que exista un dispositivo que restrinja la interacción entre ciudadanos, es decir, no existe una norma que prohíba que una persona pueda dirigir un saludo a una persona, aun y cuando tenga el carácter de servidor público, de modo que, pretender sancionarlo, implica una restricción injustificada a las libertades ciudadanas. En ese sentido, las publicaciones emitidas por el ciudadano señalado gozan de una presunción de espontaneidad conforme a la jurisprudencia de la Sala Superior 18/2016, sin que en auto se advierta algún medio de prueba que contradiga dicha presunción, siendo que conforme al artículo 25 de la Ley de Medios de Aplicación Supletoria en términos del artículo 298 de la Ley Electoral, al denunciante le corresponde aportar medios de prueba al respecto, lo cual no realiza en el presente caso, por lo tanto, corresponde garantizarle al denunciado su derecho a la presunción de inocencia, el cual, conforme a la jurisprudencia 21/2013 emitida por la Sala Superior, debe observarse a los procedimientos sancionadores, de modo que las aseveraciones de la denunciante respecto de, a que se trata de una estrategia de posicionamiento con fines electos, constituye una mera presunción subjetiva. Por lo tanto, lo conducente es determinar la inexistencia de la infracción que se le atribuye al ciudadano antes citado.

Consejeras y consejeros integrantes de esta Comisión, esa es la propuesta de adición al proyecto de la cuenta. En consecuencia, de lo anterior y toda vez que se hizo del conocimiento previamente del proyecto que se pone a su consideración, pondré a su consideración, si se dispensa la lectura del proyecto en su totalidad. En ese sentido, tomaré la votación nominativa correspondiente por la aprobación de la dispensa del proyecto de lectura.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa, Secretario, por favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que hay aprobación por unanimidad de cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presente, respecto a de la dispensa en la lectura del proyecto de referencia.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario. A efecto de poner a consideración el presente proyecto de resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Doy lectura a los puntos resolutive, en este caso, son los siguientes:

“**PRIMERO.** Son inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. Rodolfo González Valderrama y Rodolfo Gilbert Pizarro Thomas, consistente en actos anticipados de campaña y promoción personalizada.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Pues en este momento, se pone a consideración de las y el integrante de esta Comisión, el proyecto de referencia, quedando abierto el micrófono por si alguien desea hacer uso de la voz.

Ok, al no haber comentarios, Secretario Técnico, le solicito tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de resolución mencionado

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señor Consejero Electoral, se somete a su aprobación el proyecto de resolución de la cuenta, con la propuesta de adición formulada por la Consejera Presidenta de esta Comisión, en el sentido que ya se ha expuesto en el tratamiento del presente punto del Orden del día. A continuación, tomaré la votación nominativa por, a la aprobación de ambas cuestiones.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto con la adición formulada, Secretario.

Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor, de igual forma.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de resolución, así como la propuesta de adición formulada, ha sido aprobada por unanimidad de cinco votos a favor.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario. Ahora, por favor le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-181/2021, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

El Secretario Técnico: Con gusto Consejera Presidenta. Doy cuenta del tercer punto considerado en el Orden del día de esta Sesión, el cual se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-181/2021, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos y habida cuenta que también se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de resolución en referencia, pondría a su consideración si dispensa su lectura. Para ello tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto:

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa, Secretario.
Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las señoras Consejeras y el señor Consejero Electoral presente, respecto de la dispensa de lectura del proyecto del acuerdo.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario. Pues ahora, en este momento, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. A continuación, daré lectura a los puntos resolutiveos.

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. Francisco Javier García Cabeza De Vaca y Francisco García Juárez, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario. Pues ahora se pone a consideración de esta Comisión, precisamente el proyecto de referencia, por si alguien quisiera hacer algún comentario.

Al no ser así, Secretario Técnico, le solicito tome la votación nominativa correspondiente por la aprobación del presente proyecto de resolución.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señores Consejero Electoral, se somete a su aprobación el proyecto de resolución que ha sido materia del presente punto del orden del día, para ello tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto una vez más.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto, Secretario.
Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de la cuenta, ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor.

La Consejera Presidenta: Muy bien, Secretario, gracias. Pues ahora, en este momento le solicito se sirva continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Me permito informarle que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de esta Sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario. Pues una vez agotados los puntos enlistados en el Orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las 17:24 (diecisiete horas con veinticuatro minutos) del día 13 de enero de 2022. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.